

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

29 OCT 2014

Nº Int: 4982209

RESOLUCIÓN EXENTA N° 128893

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 16 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ronald FELIX RUN: 23.477.035-7
2. Don Luis Alberto SANCHEZ OSORIO RUN: 24.209.624-K
3. Don Ezequiel SOLSOL PRADO RUN: 23.960.538-9
4. Doña Peregrina Sofia SALDAÑA VIDAUURRE RUN: 24.205.987-5
5. Doña Gracia Belen SOLSOL SALDAÑA RUN: 24.205.827-5
6. Don Daniel Isai SOLSOL SALDAÑA RUN: 24.205.871-2
7. Doña Kiara Valentina SOLSOL SALDAÑA RUN: 24.205.921-2
8. Doña Judith Vanessa UREÑA MEDINA RUN: 24.336.886-3
9. Doña Nolicia Juana ORMEÑO ARO RUN: 23.940.502-9
10. Don Luis Alberto ESTRADA MONTAÑO RUN: 24.275.135-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración